



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RES. DECECO N° 4 9 EXPEDIENTE N° 6718/19
Salta, 1 4 DTC 2020

VISTO: La nota presentada por las alumnas Camila CASTRO BAZAN, L.U. Nº 523.046 y Ximena Alfonsina MANSILLA ORLANDI, L.U. Nº 523.463, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas bajo la modalidad de defensa virtual, en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema:" VALOR ECONÓMICO GENERADO Y DISTRIBUIDO EN YPF S.A. EN ARGENTINA. AÑOS 2018 Y 2017", autorizado por Res. DECECO Nº 880/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral Nº 361/2020 y modificatoria Nº 373/2020, ambas emitidas –Ad Referendum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS Nº 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO Nº 183/2020 ratificada por Res. CD Nº 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 27 (vuelta), la Dirección de Informática informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 27 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Diego Gabriel HEREDIA, y a fs. 23 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 28, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a las alumnas Camila CASTRO BAZAN, L.U. Nº 523.046 y Ximena Alfonsina MANSILLA ORLANDI, L.U. Nº 523.463, a rendir en- Modalidad Virtual-el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO Nº 183/2020 ratificada por Res. CD ECO Nº 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".

ARTÍCULO 2º. - Fijar el día 18 de diciembre de 2020 a horas 17, como fecha para la constitución en la - Modalidad Virtual -mediante la Plataforma Virtual Zoom, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "VALOR ECONÓMICO GENERADO Y DISTRIBUIDO EN RES.A. EN ARGENTINA. AÑOS 2018 Y 2017", en el que serán evaluadas las alumnas Camila CASTRO BAZAN, L.U. Nº 523.046 y Ximena Alfonsina MANSILLA ORLANDI, L.U. Nº 523.463, de la carrera contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, pertenecientes a esta Unidad Académica.





497-20

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 3º - Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2º, a los siguientes docentes:

Cra. Rosalia Haydeé Jaime

Lic. Luis Oscar Mauri

Cr. Juan Pablo Galli

Cra. Cecilia Karina Cuevas (S)

ARTÍCULO 4º -Invitara al Cr. Diego Gabriel Heredia, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º - Hágase saber a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/ndp

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera

ecretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

p. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA

de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa